

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

17202 *Resolución de 21 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE.*

En la convocatoria del proceso selectivo efectuado por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 20-21-22, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, establece en sus bases el cumplimiento de determinados plazos, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el mes de agosto para el cumplimiento de los referidos plazos, esta Subsecretaría resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE (OEP 20-21-22).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2023.—El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.